

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto: Respuesta prueba de oficio

Expediente 66001-31-03-003-2011-00120-01

Proceso: Reivindicatorio

Demandantes: Myriam Londoño Vallejo y otros

Demandado: María Idaly Osorio

Pereira, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Pone de presente el apoderado de la parte demandante, que en decisión del 15 de noviembre de 2013, mediante la cual esta Magistratura declaró la nulidad de lo actuado, se indicó que la decisión era tomada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en Sala Civil Unitaria de Decisión, lo que en su sentir considera una irregularidad que vicia el proceso, toda vez que de tal manera, este despacho no ha adoptado decisión alguna y pide se sanee la misma.

En aras de emitir pronunciamiento al respecto, requiérase al Juzgado Primero Civil del Circuito local, en el término de la distancia, ponga a disposición de esta magistratura el cuaderno de segunda instancia, donde obra la decisión a que se hace referencia en el escrito petitorio.

Notifiquese,

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA 03-02-2021

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO S E C R E T A R I O

Firmado Por:

EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85c3a2dc1106e3efaa8395a400256fc5adc467c3ed6382882b80052b581f0c96

Documento generado en 02/02/2021 07:46:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica